Vale cada Cuaderno para los papeles de oficio quarenta y dos maravedis

Para despachos de oficio quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Lorenzo Nuñez: Dn Pedro Diaz del Moral: Dn Miguel Muñoz Ortega: Dn Joseph Ortega Ortuño: Dn Franco Sanchez Amaya: Dn Antonio Ortego Muñoz: y Dn Juan Ortuño de Muñoz Vecinos de esta Villa y Procuradores del Real Servicio, Vno y Otro Estado de estos Lugares y haciendo por escrito a cordo lo siguiente

En esta Ayuntamto los Señores Dn Joseph Ortega Ortuño y Dn Juan Ortuño Muñoz sus Capitulares y Comisarios para las Diligencias y cobranza para el gasto y premio del Pleito del Aceite que se ha dado en el Real Consejo, sobre que se pague el dicho dicho especie, y hacerse Jenido noticia, que por el corto ordinario, abia el Asentista hecho mandado ver el pleito para su determinacion y Citado a las partes para el dia de Ayer Lo que entre Sus del Consiento y que para los gastos del Abogado, que a de Informar abi Señores del Consejo y demas gastos q ocurren en esta Defensa Necesitan precisamente de Tres Mill Reales Vellon y que aun que estos Sr Comisarios an practicado Diligencias para cobrar de los Vecinos Interesados algunas porciones de Dinero y no a podido Jener efecto; en cuia a Jencion a cordo la Villa de Ona en Formidad que para q tenga efecto la Remision ala Corte de la referida Sal Cantidad tan precisa como se deja considerar, se execute de los efectos mas prompto del Caudal de Propios Decimales, como propios de los Vecinos, por Via de Emprestido, Interin que de otros Caudales y Cobran-